

**RESOLUCIÓN No.00033083
(12/12/2025)**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

**LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Acuerdo nro. 0166 de 2020 modificado por el Acuerdo nro. 0236 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, en concordancia, el artículo 209 ibidem. determina que *"la función administrativa (...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)"*.

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008 asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal, entre otros, de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibidem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo nro. 88 del 22 de noviembre de 2023 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6", modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 " Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC Nro. 88 del 22 de noviembre del 2023, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6 ", dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

**RESOLUCIÓN No.00033083
(12/12/2025)**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución nro. 767 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, identificado con el Código OPEC 214749, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en cuyo artículo primero figuraba elegible en la quinta (05) posición el señor Javier Alexander González Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.903.336.

Que a partir del día 17 de febrero de 2025 la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de elegibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumplía con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro ICA 980.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00022547 del 30 de septiembre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor Javier Alexander González Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.903.336 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro ICA 980), ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede en Pitalito de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien posteriormente manifestó su rechazo del nombramiento, razón por la cual, este fue derogado mediante Resolución nro. 00028450 del 10 de noviembre de 2025.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0. de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Javier Alexander González Ortiz.

Que una vez reportada la novedad de derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor Javier Alexander González Ortiz, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado 2025RE244318 del 14 de noviembre de 2025 autorizó el uso de la lista de elegibles por movilidad con el señor Ruber Erlinton Ordóñez Ortega, quien efectivamente ocupó la posición nro. 6, para reemplazar la posición nro. 5 ocupada en su momento por el señor Javier Alexander González Ortiz.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se evidencia que cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro ICA 980.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro ICA 980, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba al señor Ruber Erlinton Ordóñez Ortega, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.083.814.529 en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 980), ubicado en la Gerencia Seccional Huila con sede Pitalito de la planta global del

**RESOLUCIÓN No.00033083
(12/12/2025)**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño del funcionario por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, el funcionario será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Ruber Erlinton Ordóñez Ortega dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar al interesado el contenido de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días de diciembre de 2025


PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla - Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Diana Patricia García Llano –Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Jorge Marlon Sierra Estupiñan- Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jeison Julián Moreno Vargas – jefe de Oficina Asesora Jurídica